



FUNDAMENTO DE LA ORDENANZA N°1704/2024

VISTO:

Que según la Ordenanza 1631/2022 el anterior Departamento Ejecutivo Municipal, había suscrito con la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación un "Convenio marco Red de Gas Natural a Parque Industrial Corral de Bustos Ifflinger-Provincia de Córdoba".

Que en base a la Ordenanza mencionada se convocó a Licitación Pública N° 012/2022, con apertura de sobres el 20/01/2023, resultando ADJUDICATARIA la empresa "MV OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.", domiciliada en calle Urquiza N° 432 de la ciudad de Alta Gracia, pcia de Córdoba, con C.U.I.T N° 30-71670870-1, por el importe de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 10.125.000) con impuesto al valor agregado (IVA) incluido.

Que en base a las condiciones acordadas, el 13/03/2023 se abona a la ADJUDICATARIA, en concepto de anticipo financiero para acopio de materiales PESOS TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL (\$3.075.000), un treinta por ciento con treinta y siete (30,37%).

Que en la actualidad la ADJUDICATARIA plantea la necesidad de la realización y finalización de la obra y además plantea un REAJUSTE de los montos a erogar por este municipio.

Que en base al contexto Económico que está viviendo el país con una alta Inflación el Departamento Ejecutivo Municipal considera acorde reconocer un AJUSTE DE PRECIOS.

Que la ADJUDICATARIA SE COMPROMETE, a culminar la obra en un plazo de 30 días a partir del momento que se abone el primer cheque.



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

Y CONSIDERANDO:

Que es necesaria la finalización de la obra, tanto por su utilidad como para poder realizar la rendición de fondos a la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y darle un cierre al expediente y final de obra.

Por todo ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°1704/2024**

ARTÍCULO 1°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para firmar el convenio de AJUSTE DE PRECIOS para concreción y finalización de la obra de gas en el Parque Industrial, de la etapa licitada. La cifra a EROGAR según el Convenio será de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) pagaderos en 6 cheques posdatados con vencimiento mensual.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A**

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1579/2024

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

